



RITURA NUMERO: NOVECIENTOS SETENTA Y NUEV

TERCERA

QUITO, 9 DE FEBRERO DEL 2010

PROTOCOLIZACION DE PODER DE LA COMPAÑÍA METROCORP INTERNATIONAL

DI: 3 COPIAS

MCP

### TRADUCCION

Yo, VICTOR ERNESTO RIVADENEIRA CABEZAS conocedor del idioma inglés y conforme lo faculta el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Presentación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada, Publicada en el Registro Oficial No. 349 de 31 de Diciembre de 1993, procedo a traducir al idioma español en tres (03) fojas útiles, el documento que contiene el Poder METROCORP INTERNATIONAL

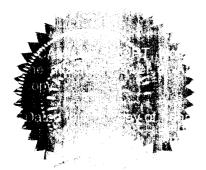
VICTOR ERNESTO RIVADENEIRA CABEZAS

C.C. 171459615-0

# CERTIFICATE OF NOTARY PUBLIC

I, CAMBLE SHORT, Netary Public in and for the Cayman Islands, DO HEREBY CER NEXT the attached Power of Attorney relating to Metrocorp International is an original notatised copy.

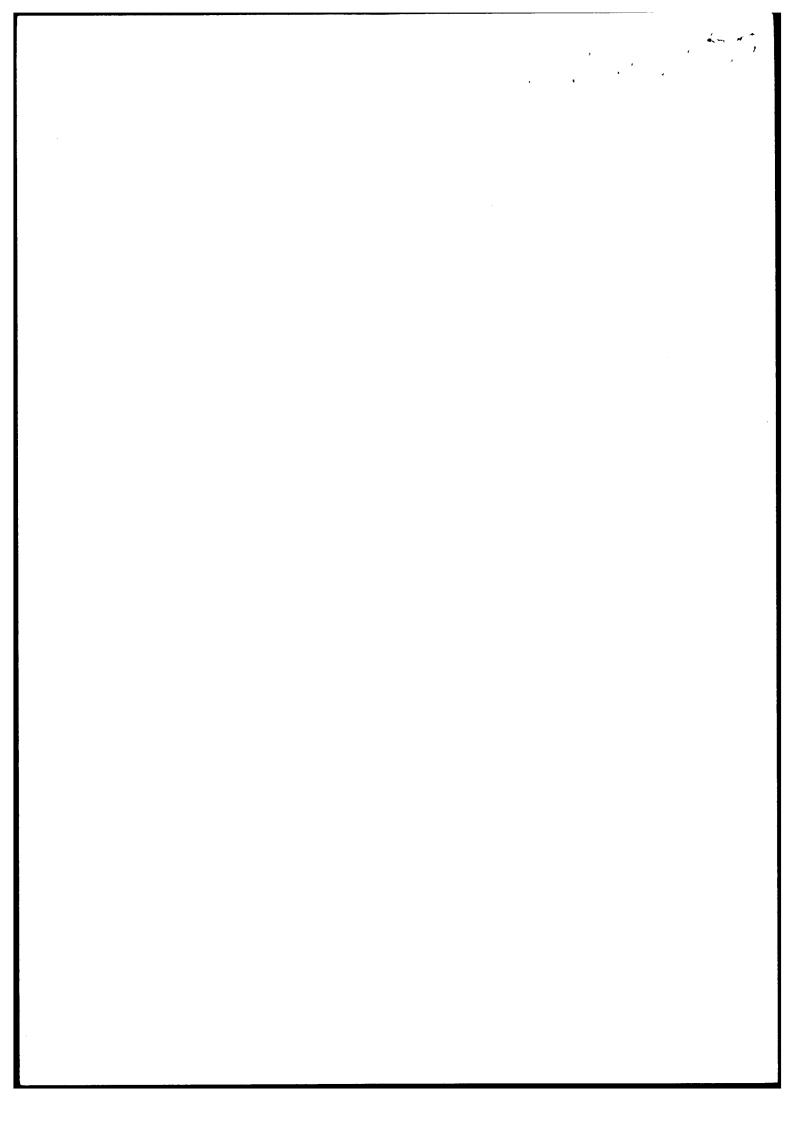
Dated this 16 day of February, 2010



CAMILLE SHORT
Notary Public in and for the Cayman Islands

H. Camitle Short Notary Public Cayman Islands Commission expires 31<sup>st</sup> January 201/

| AND STATE OF | Constitution and a very last and a partie of the last  |
|--|--|
| (Hague Conve   | 1 = 1 Hydniion de i.a Haye de 5 octobæ 1961)   |
| 1 Can  | nds ands   |
| Time   | rija diri  |
| 2. has every   | Ma. Mari   |
| 3. ac  | ment project.  |
| 4. beg   | Sold Bridge  |
|  | O CO   |
| 5. at G  | me 19 Feb 10   |
| 7 <b>b</b>   | en i en engrodita Cayanan tanads   |
| 8. No.   |  |
| 9. Section :   | the symmetre of the state of th |
|  |  |





# NOTARIA TERCERA AUTENTIFICACION DE FIRMAS

El Suscrito Notario Tercero certifica que las firmas puestas al pie del documento que antecede y que pertenece a LUIS JOAQUIN ROMERO CEVALLOS en su calidad de Director de METROCORP INTERNATIONAL, casado, ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número 070049314-0 es la que según su propia declaración utiliza en todos sus actos y contratos públicos y privados, siendo por lo tanto dicha firma auténtica. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, de todo lo cual DOY FE.- Quito, hoy martes nueve de febrero del año dos mil diez





cualquier naturaleza que de cualquier manera pueda sufrir o incurrir en razón de actuar con arreglo a este Poder.

4. Este Poder deberá ser eficaz y válido hasta el momento en que sea revocado por la Compañía.

EN FE DE LO CUAL, la compañía ha otorgado el presente instrumento el día y el año

arriba indieado.

LUIS JOAQUIN ROMERO

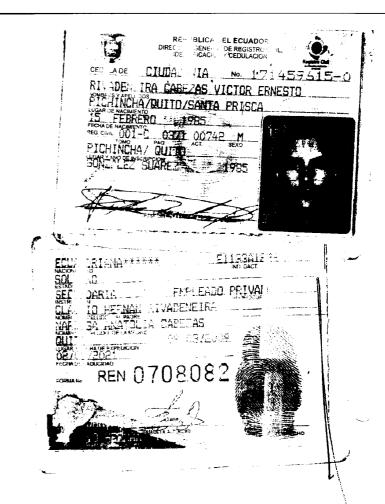
Directo

**METROCORP INTERNATIONAL** 

# NOTARIA TERCERA AUTENTIFICACION DE FIRMAS

El Suscrito Notario Tercero certifica que las firmas puestas al pie del documento que antecede y que pertenece a VICTOR ERNESTO RIVADENEIRA CABEZAS, soltero, ecuatoriano, portador de la céduta de ciudadaría número 171459615-0, es la que según su propia declaración utiliza en todos sus actos y contratos públicos y privados, siendo por lo tanto dicha firma auténtica. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, de todo lo cual DOY FE.- Quito, hoy martes nueve de febrero del año dos mil diez





DRAGBERIO SALGADO SALGADO VO TARIO TERCERO QUITO- ECUADOR

#### THIS POWER OF ATTORNEY is made on 9 February 2010

the Cayman Islands whose registered office is situated at the 5th. Floor of the Bermuda House Dr. Roys Drive, POX 1044, Grand Cayman Islands, Cayman Islands (the "Company").

ERA

## IT IS AGREED AND DECLARED THAT

In exercise of the power(s) contained in its Articles of Association, the Company HEREBY GRANTS this General Power of Attorney to Roque Simón Sevilla Larrea, ID. No. 1701623678 residing at Los Cabildos 114 e Hidalgo de Pinto, Quito D.M., Republic of Ecuador, in order that on behalf of METROCORP INTERNATIONAL, the following powers may be effectuated:

- 1. To act as the General Adorney-In-fact of **METROCORP INTERPATIONAL** in the Republic of Eduador and perfore its public and private institutions, Courts of Law and other remaining publics or private entities with such ample and sufficient powers as to comply with the Laws of the Republic of Eduador, according to what is established in the Art. 6 of the Corporate Eduadorian Law, modified by the reformatory law published in the Official Registry No. 591 on May 15, 2009.
- 2. To perform all legal acts and affuirs that will take place in the Republic of Ecuador with ample and sufficient powers; especially the ability to reply to all legal demands and fulfill contractual obligations made to METROCOFF INTERNATIONAL.
- 3. To represent METROCORP INVERNATIONAL at board meetings or board of Director in the Eduadorian companies were METROCORP INVERNATIONAL to a shareholder.
- 4. To furfil with the Corporate Ecuadorian Law requirement to annually state the list of METROCORP INTERNATIONAL shareholders.
- To represent METROCORM IN TERMATIONAL, including attending and voting at any shareholder meetings or any meeting of the Board of Directors. Execute any sale,

transfer, issue, or subscription for Shares. Agree the price, terms and conditions and forms of payment with respect to any sale, transfer, issue or subscription for Shares. Receive any and all payments with respect to any transaction involving Shares. Execute any and all documents required by any relevant transaction involving Shares, including all of the required endorsement, documents and contracts required to be executed and completed by any applicable law.

6. To participate, on behalf of METROCORP INTERNATIONAL granting the power, as shareholder on an Ecuadorian Lourpany to be established. To legal on behalf of the company granting the power, any public deed for establishing the company and to sign all the requests and to carry out all the processes that might be necessary for achieving this objective until the company is due, registered at the Mercantile Register as per it should be according to the regal provisions established on the Republic or Educador.

#### AND IT IS FURTHER ACREED AND DECLARED THAT

- The Company hereby ratifies and confirms, and agrees to ratify and confirm, any
  acts and other things whatspever that the Attorney shall do on purport to do by
  virtue of this Power of Attorney shoulding any such acts and things done between
  the time of revocation of this prover of Attorney and the nine of that revocation
  becoming under to att Attorney.
- 2. The company hereby as the fized into empowers the secondly that in the name of the Company register and record this Power or Accomely in any chine and/or registry in any country, and to produce to be done any and every other act which may in any way be necessary, addisable or convenient to addisable and obtained going fall effect to this hower of Attorney according to the law and usages of any country as fully and effectually as could the Company.
- 3. By the execution of this Power of Inttomey, the Company undertakes to indernify the intromey of the Company more and against all equions, proceedings, losses, costs, damages, exponses, costs, damages, exponses, costs, demands and other field little of any nature which may parter or otherwise mour by reason of each ecting pursuant to this Power or Attorney.
- 4. This nower of Accorney shall be enfective and valid uncli buch time as it is revoked by the Company.

IN WITNESS WHEREOF the Company has executed this Power of Attorney deed the day and year first above written. EXECUTED AS A DEED by METROCORP INTERNATIONAL onized Signaton. Name: Luis Joacuin Romero Title Director In the presence of: **S**ignature of Witness 1256 R. FELIX Name: REP SALVADOR 840 Address: Occupation: ATTORNEY

ESTE PODER es dado el 9 de Febrero 2010

POR METROÇORP INTERNATIONAL, una compañía constituida bajo las leyes de las Islas Calmán, cuyo domicilio social se encuentra en las oficinas del 5to piso, Bermuda House Dr. Roy´s Drive, POX 1044, Gran Calmán, Islas Calmán (la "Compañía").

#### SE ACUERDA Y DECLARA QUE

En el ejercicio de la facultad (es) contenida en sus Estatutos, la Compañía POR ESTE MEDIO OTORGA Poder General a Roque Simón Sevilla Larrea, con documento de identificación No. 1701623678 y domicilio en Los Cabildos 114 e Hidalgo de Pinto, de la ciudad de Quito D. M., República del Ecuador, para que en nombre de **METROCORP INTERNATIONAL**, las siguientes facultades puedan ser efectuadas:

- 1. Actuar como Apoderado General de METROCORP INTERNATIONAL en la República del Ecuador y frente a sus instituciones públicas y privadas, Cortes de Justicia y demás entidades públicas o privadas, con poderes tan amplios y suficientes como lo exijan las leyes de la República del Ecuador, de conformidad con lo previsto por el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, modificado por la Ley Reformatoria publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009.
- Para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en la República del Ecuador con amplias y suficientes facultades; y especialmente podrá contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas por METROCORP INTERNATIONAL.
- 3. Represente a **METROCORP INTERNATIONAL** en las juntas generales de accionistas o socios o de reuniones de Directorio de las compañías ecuatorianas de las cuales **METROCORP INTERNATIONAL** es accionista o socia.
- 4. Emita anualmente la lista de los Accionistas de **METROCORP INTERNATIONAL** que debe ser presentada en la República del Ecuador, según lo dispuesto por la Ley de Compañías vigente en tal país.

- 5. Representar a **METROCORP INTERNATIONAL**, incluyendo asistir y votar en las juntas generales de socios o accionistas o reuniones de la Junta de Directores. Ejecutar cualquier venta, transferencia, la emisión, o suscripción de acciones o participaciones. Acordar el precio, términos y condiciones y las formas de pago con respecto a cualquier venta, transferencia, emisión o suscripción de acciones o participaciones. Recibir cualquier y todos los pagos con respecto a cualquier y transacción que implique acciones o participaciones. Ejecutar cualquier y todos los documentos requeridos por cualquier transacción de acciones y participaciones, incluidas todas las aprobaciones requeridas, documentos y contratos necesarios para ser ejecutado y concluido por cualquier ley aplicable.
- 6. Para que en nombre de METROCORP INTERNATIONAL pueda participar como socio y/o accionista en una compañía ecuatoriana por constituirse. Para que en nombre del poderdante, suscriba las escrituras públicas de constitución y efectúe todos los petitorios y trámites que fueren pertinentes a la consecución de este fin hasta el perfeccionamiento del proceso de constitución con su inscripción en el Registro Mercantil, conforme las disposiciones legales establecidas en la República del Ecuador.

### Y ADEMÁS SE ACUERDA Y DECLARA QUE

- La Compañía ratifica y confirma, y se compromete a ratificar y confirmar, todos los actos y cualquier otra cosa que el Apoderado haga o pretenda hacer en virtud de este Poder incluidos los actos y las cosas hechas entre el momento de la revocatoria de este Poder y el momento de que esa revocatoria ha llegado a ser conocida por el Apoderado.
- 2. La Compañía autoriza y faculta al Apoderado que en el nombre de la Compañía registre e inscriba este Poder, en cualquier oficina y/o registro en cualquier país, y para procurar hacer todo y cualquier otro acto que pueda ser en cualquier manera necesario, oportuno o conveniente para la autenticación y de cualquier otra manera de dar pleno efecto a este Poder de acuerdo a las leyes y costumbres de cualquier país, tan plena y eficazmente como podría la Compañía.
- 3. Mediante la ejecución de este Poder, la Compañía se compromete a indemnizar al Apoderado de la Compañía de y contra todas las acciones, procedimientos, pérdidas, costos, daños, gastos, reclamaciones, demandas y otras obligaciones de

cualquier naturaleza que de cualquier manera pueda sufrir o incurrir en razón de actuar con arreglo a este Poder.

4. Este Poder deberá ser eficaz y válido hasta el momento en que sea revocado por la Compañía.

EN FE DE LO CUAL, la compañía ha otorgado este Poder como una escritura el día y el año arriba indicado.

OTORGADO por
METROCORP INTERNATIONAL
debidamente autorizado

Nombre: Luis Joaquín Romero

Cargo: Director

En presencia de:

Firma del Testigo

Nombre:

LOVE R. FELIX

Dirección:

REP. SALVADOR 890

Cargo:

4309ADO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del ESTUDIO SANGHEZAS SARCIA en esta fecha y en DIEZ FOJAS UTILES, Protocoliza en el

NOTAR Registro de escrituras públicas a su cargo EL PODER DE LA COMPANÍA

METROCORP INTERNATIONAL que anteceden. Quito a nueve de febrero del dos mil diez



SE PROTOCOLIZO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **SEGUNDA** COPIA CERTIFICADA DE PODER METROCORP INTERNATIONAL QUE ANTECEDEN QUITO A NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ.-





-zón .- Es fiel COMPULSA de la copia que antecede, en la que consta el SEGUNDO TESTIMONIO de la protocolización del PODER otorgado por la compañía METROCORP INTERNATIONAL otorgado en la Notaría Tercera de Quito, ante el Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, que me fue puesta a la vista contenida en OCHO FOJAS ÚTILES, de lo que doy FE, en aplicación a lo dispuesto en el numeral Quinto del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial.

Quito, 3 de junio del 2.011

DR. DAVID MALDONADO
Notario Principo Suplente del Canten Quite